

Equivalente en español

sentencia

Categoría gramatical

Nominal (221)

Información geográfica de la variante en español

México (Mex.) (192)

Definición del término en español

Decisión legítima con carácter definitivo que pone fin a un procedimiento judicial, dictada por un órgano jurisdiccional.

Fuente / Autor (del término en español)

Soberanes Fernandez, J. L. (Ed.). (2023). Lexicón jurídico. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.

Contexto del término en español

La última fase del enjuiciamiento penal recibe el nombre de etapa de juicio y contiene un procedimiento que inicia con el auto de apertura a juicio oral, ordenado por el juez de control, y concluye con la sentencia emitida por el juez del tribunal de enjuiciamiento.

Fuente / Autor (del contexto en español)

Soberanes Fernandez, J. L. (Ed.). (2023). Lexicón jurídico. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.

Notas para la traducción

Opciones no recomendadas

□